



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PEDERNALES

“Trabajo, eficiencia y transparencia”

RNC 430-003227

CONTRATO DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

ENTRE: De una parte, el **Ayuntamiento Municipal de Pedernales**, Institución Autónoma del Estado Dominicano, regido por la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, ubicado en la calle Mella, del municipio de Pedernales, provincia Pedernales, República Dominicana, debidamente representado por su alcalde **Alfredo Francés Ortiz**, dominicano, mayor de edad, casado, cédula de identidad y electoral No. **047-0006427-4**, con su domicilio en el Palacio Municipal de Pedernales, y de tránsito en el Distrito Nacional, quien en lo que sigue en el presente contrato se denominará **LA PRIMERA PARTE** o **LA PARTE CONTRATANTE**; y,

De la otra parte, el **Lic. Edgar Alfonso Ramírez Marte**, dominicano, mayor de edad, soltero, titular cédula de identidad y electoral No. **228-0006254-3**, con su domicilio y residencia en **La Guayiga, Proyecto Mi Vivienda Hato Nuevo, Edificio 38 Apartamento 402**, del municipio de **Pedro Brand**, provincia **Santo Domingo Oeste**, República Dominicana, quien en lo que sigue del presente contrato se denominará **LA SEGUNDA PARTE** o **LA PARTE CONTRATADA**.

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Pedernales es una institución regida acorde a los principios y las normas de la Ley 176-07, constituida en una entidad política-administrativa regida por el Estado, establecida en un territorio determinado y dotada de personería jurídica descentralizada, gozando de plena autonomía política, administrativa y financiera.

PRIMER OBJETIVO:

Promocionar y publicitar los servicios y ejecutorias del Ayuntamiento Municipal de Pedernales a través de medios digitales, redes sociales y otros canales de comunicación, destacando sus programas, obras y actividades institucionales, con el propósito de fortalecer la transparencia y la participación ciudadana.

SEGUNDO OBJETIVO:

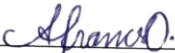
El presente convenio tiene como objetivo establecer un marco de colaboración entre las partes, mediante el cual la empresa **Arco Municipal** y la entidad firmante se comprometen a desarrollar acciones conjuntas orientadas al fortalecimiento institucional, la mejora de los

servicios municipales y la promoción de iniciativas de interés común, en un ambiente de cooperación y beneficio mutuo.

TERCERO (Vigencia):

El presente contrato tendrá una duración de **seis (6) meses**, iniciando el día primero (1) del mes de **agosto del año 2025** y finalizando el día treinta y uno (31) del mes de **enero del año 2026**, sin necesidad de renovación automática.

HECHO Y FIRMADO de buena fe, en seis (6) originales de un mismo tenor y efectos jurídicos, uno para cada una de las partes contratantes y uno para el Notario Público. En la ciudad de **Santo Domingo de Guzmán**, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día primero (1) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).


Sr. **Alfredo Frances Ortiz.**
Alcalde.
Ayuntamiento Municipal de Pedernales
LA PRIMERA PARTE


Lic. **Edgar Alfonso Ramírez Marte.**
LA SEGUNDA PARTE

Yo, **Lic. Elbi Radelqui Almonte Cabrera**, Abogado Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el No. **3546**, **certifico y doy fe** que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores **Alfredo Francés Ortiz** y **Edgar Alfonso Ramírez Marte**, de generales que constan, quienes las han estampado en mi presencia, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las mismas firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas.

En la ciudad de **Santo Domingo de Guzmán**, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día primero (1ero) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).


Lic. **Elbi Radelqui Almonte Cabrera**
Abogado Notario Público

